

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
CONDUCTORES**

EMPRESA DE TRANSPORTE	DIRECCIÓN
PRECOLOMBINA DE TURISMO ESPECIALIZADO S.A.S	TV 51 ^a 69-05
REPRESENTANTE LEGAL	SUCURSAL
EVELYN RUIZ MOLINA	MEDELLIN
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
3015851428	ghumana@precoltur.com.co
PROPIETARIO (APODERADO)	CC
INGRID LORENA ANDRADE BONILLA	66.995.052
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
3155824335	ingridandrade2001@gmail.com
NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR
DIEGO FERNANDO VALLEJO OROZCO	KRA 5 NORTE 71I-69
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TULUA 04 JULIO 1965, COLOMBIANA	16.725.613
SALARIO MENSUAL	OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR
\$ 1.300.000	CONDUCTOR
CORREO ELECTRONICO	CIUDAD DONDE SE CONTRATA
diegofvallejo@gmail.com	MEDELLIN
CELULAR (# WAHTSAPP)	PLACA DE VEHÍCULO
3232869074	SNZ205
LUGAR DONDE DESEMPEÑA LABORES	FECHA DE INICIO DE LABORES
CALI	22 DE JUNIO E 2024

Conforme con la Ley 336 de 1996, en la cual se establece en su Artículo 36, la obligación de contratar directamente a los conductores por parte de LA EMPRESA, pero atendiendo la responsabilidad solidaria con la que también obra el PROPIETARIO en la relación laboral y acorde a lo establecido en el contrato de vinculación por afiliación, en donde se determinó que el PORPIETARIO asume los costos operativos del automotor, entre ellos los salariales y demás contraprestaciones laborales, LA EMPRESA velará por el pago de las prestaciones sociales y salario, realizando el pago de forma directa cuando corresponda, valor que se descontará del producido del automotor conjuntamente con el pago de Seguridad Social o en su defecto, autoriza que el pago lo realice de forma directa el PROPIETARIO, en el evento que las contraprestaciones por el uso del vehículo lo reciba el mismo, quien también se obligará a cancelar lo correspondiente a la Seguridad Social, por medio de la empresa, quien deberá aportar a LA EMPRESA el comprobante del pago de nomina y demás contraprestaciones laborales de forma mensual.



VIGILADO
SuperTransporte

(604)444 72 40

320 698 9995



Precoltur@precoltur.com.co



Tv. 51a #69-05 Medellín, Antioquia